



RESOLUCION R-Nº 1092-2020

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 NOV 2020

Expte. Nº 17.622/19

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuados a favor de la Prof. Beatriz Estefanía GUEVARA, de la COMISIÓN DE LA MUJER de esta Universidad, por la suma de PESOS OCHO MIL VEINTIDÓS CON 52/100 (\$ 8.022,52); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho reintegro corresponde a gastos por la organización de las actividades en el marco del 25 de noviembre: "Día Internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres", organizado en esta Universidad por la Comisión de la Mujer durante el mes de noviembre de 2019.

QUE de fs. 7 a 14 la Prof. GUEVARA adjunta los comprobantes de gastos realizado para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS efectuó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 394/20 (fs. 22) por la suma de PESOS OCHO MIL VEINTIDÓS CON 52/100 (\$ 8.022,52) y solicita a fs. 23 la emisión de la resolución aprobatoria de gastos correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DE RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos realizados por la Prof. Beatriz Estefanía GUEVARA, miembro de la COMISIÓN DE LA MUJER de esta Universidad, y el reintegro efectuado por la suma total de PESOS OCHO MIL VEINTIDOS CON 52/100 (\$ 8.022,52) por la organización de las actividades en el marco del 25 de noviembre: "Día Internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres" organizado en esta Universidad en el mes de noviembre del 2019.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2020:

- R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4 \$ 1.748,00
- R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.3.8.3.0000.1.21.3.4 \$ 600,00
- R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 583,77
- R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.9.9.0000.1.21.3.4 \$ 254,95
- R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4 \$ 4.835,80

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta